



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Expte. 2706-2017

DECRETO DE ALCALDÍA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 21-2017 POR GENERACIÓN DE INGRESOS PARA GASTOS EN MATERIA DE JUVENTUD

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 21-2017 bajo la modalidad de generación de créditos y que tiene como objetivo financiar los gastos siguientes:

NÚMERO DE EXPTE.	PROYECTO	IMPORTE
EL2017MA0132 4	MÁS QUE OCIO	2.273,00
	TOTAL	2.273,00

Visto el informe de Intervención n.º 630/2017.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del TRLRHL y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 19-2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos

[Artículos 43.1.a), 44.a), 45 y 46 del Real Decreto 500/1990]

Concepto	PROYECTO	Descripción	Euros
45008	2017.3.00000.28	Subvención IAJ: MÁS QUE OCIO	2.273,00
		TOTAL INGRESOS	2.273,00

Altas en Aplicaciones de Gastos



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Aplicación Presupuestaria	PROYECTO	Descripción	Euros
4.32701.22699	2017.3.00000.28	JUVENTUD. OTROS GASTOS DIVERSOS.	2.273,00
		TOTAL GASTOS	2.273,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D.^a Mercedes Montero Frías, en Archidona, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa

Doy fe,
El Secretario

Fdo.: Mercedes Montero Frías

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica).